



RESOLUCION R-N° 15 4 4-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2024

Expte. N° 3.509/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 237 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue la Beca de Formación al Sr. Elías Benjamín RIVEROS ALE, por el período de un año, para continuar desarrollando tareas en la mencionada Dirección, dado que su desempeño es muy satisfactorio, se encuentra capacitado y es de gran ayuda en las actividades de la dependencia, expresando además que cumple con los requisitos de la reglamentación vigente, adjunta a su pedido el Estado Curricular correspondiente.

QUE el mencionado estudiante fue designado como becario de formación mediante Resolución R.N° 0967-2023.

QUE el pedido cuenta con el visto bueno de la Sra. Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad.

QUE en fs. 238 la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica, aconseja otorgar la prórroga solicitada al alumno RIVEROS ALE a partir del 12 de julio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Elías Benjamín RIVEROS ALE, DNI N° 43.551.124, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 12 de julio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor del Becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA